

**ACTA No. 40-2014 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas con treinta minutos del jueves diez de julio del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio, quien preside; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -**RENAP**-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y nueve guión dos mil catorce (39-2014).
- III. Compromisos
- IV. Temas
  - 4.1. Informe de Avance Físico y Financiero del Plan Operativo Anual dos mil catorce (2014), correspondiente al mes de mayo del año en curso. (DE-1762-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.2. Invitación por inauguración de Oficina quinientos seis (506) en el municipio de San José La Máquina, del departamento de Suchitepéquez. Así como, a la Declaratoria Libre de Subregistro de los municipios: Río Bravo, San Juan Bautista y Samayac, todos del departamento de Suchitepéquez; actividades a realizarse el diecisiete de julio del año en curso. Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.3. Invitación para la Declaratoria Libre de Subregistro de los municipios: El Asintal, Champerico, Nuevo San Carlos y Retalhuleu, todos del departamento de Retalhuleu, que se llevará a cabo el dieciocho de julio del presente año. Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.4. Informe sobre invitación a reunión de trabajo realizada por parte del Consejo Consultivo. Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Anexos.
- VI. Puntos Varios.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL CATORCE (39-2014).** Se procedió a dar lectura al Acta número treinta y nueve guión dos mil catorce (39-2014), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo presentes.-----

**TERCERO: COMPROMISO: 3.1. ANÁLISIS DE OFICIO DE LA DIRECTORA LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, MANIFESTANDO QUE LA HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN SU SESIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, DECIDIÓ CONCEDER LA AUDIENCIA SOLICITADA PARA EL DIRECTORIO DEL RENAP, EL LUNES CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS ONCE HORAS (11:00), EN EL SALÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE ESE ORGANISMO.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Acta de Directorio 39-2014 del 04 de julio de 2014. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dispone instruir al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales para que, en su calidad de Secretario del Directorio, envíe nota agradeciendo la audiencia concedida y presente excusa a la Honorable Comisión Permanente del Organismo Legislativo, en virtud que para el lunes catorce de julio del año en curso los miembros del Directorio tienen compromisos laborales contraídos con anterioridad, por lo que se estará realizando una nueva comunicación ya que la finalidad de la audiencia que se ha requerido es para que el pleno del Directorio pueda asistir.-----

**CUARTO: TEMAS: 4.1. INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL CATORCE (2014), CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. (DE-1762-2014).** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento que al mes de mayo del año en curso se ha ejecutado sobre el presupuesto vigente el treinta y cuatro punto sesenta y ocho por ciento (34.68%), sobre un cuarenta y tres por ciento (43%) aproximado para el primer semestre del dos mil catorce, para lo cual les hace entrega de un detalle de la Ejecución de Gastos por renglón. Asimismo, agrega que se está desarrollando un presupuesto en función de objetivos, puesto que lo que se está logrando con el presupuesto es alcanzar la funcionalidad de la Institución. Conclusión: Se dan por enterados. **4.2. INVITACIÓN POR INAUGURACIÓN DE OFICINA QUINIENTOS SEIS (506) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA, DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ. ASÍ COMO, A LA DECLARATORIA LIBRE DE SUBREGISTRO DE LOS MUNICIPIOS: RÍO BRAVO, SAN JUAN BAUTISTA Y SAMAYAC, TODOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ; ACTIVIDADES A REALIZARSE EL DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el próximo diecisiete de julio del presente año se estará llevando a



cabo la inauguración de la Sede quinientos seis (506) del municipio de San José La Máquina, departamento de Suchitepéquez, así como la realización de las declaratorias de Libre de Subregistro en los municipios de: Río Bravo, San Juan Bautista y Samayac, todos del departamento de Suchitepéquez, para lo cual traslada el informe correspondiente y extiende invitación a los miembros del Directorio para que le puedan acompañar en dicha actividad. Agrega que la declaratoria del subregistro, se realiza en coordinación con las autoridades municipales y el RENAP. El Gobernador Departamental, Alcaldes y líderes comunitarios son los que dan fe de la declaratoria libre de subregistro, en el marco del Consejo de Desarrollo. Agrega que existe una contraparte técnica que realiza el Banco Interamericano de Desarrollo y Organización de Estados Americanos, proporcionando un monitoreo del nivel de subregistro que existe en la localidad. Es un tema positivo porque actualmente ya está en un tres por ciento (3%) aproximadamente, el subregistro. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla indica como ejemplo al Ministerio de Educación, en virtud de que dicho Ministerio reconoce a un municipio libre de analfabetismo después de un noventa y cinco por ciento (95%), por lo que esto mismo se puede implementar en la Declaratoria Libre de Subregistro. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que la declaratoria libre de Subregistro en los municipios debe estar basada en estadística. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que se debe acercar a ese porcentaje ya que esto motiva a las personas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres recomienda que la frase "libre de subregistro", se debe de utilizar de acuerdo al tema estadístico y protocolario que las autoridades están haciendo por su población. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que efectivamente es a las autoridades locales a quienes se les reconoce, por el RENAP, el esfuerzo y trabajo que realizan. Conclusión: Se dan por enterados. **4.3. INVITACIÓN PARA LA DECLARATORIA LIBRE DE SUBREGISTRO DE LOS MUNICIPIOS: EL ASINTAL, CHAMPERICO, NUEVO SAN CARLOS Y RETALHULEU, TODOS DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DIECIOCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada informe de las Declaratorias de Libre de Subregistro de los municipios de: El Asintal, Champerico, Nuevo San Carlos y Retalhuleu, todos del departamento de Retalhuleu y extiende invitación a los miembros del Directorio para que le puedan acompañar en la actividad que se estará llevando a cabo el dieciocho de julio del año en curso. Conclusión: Se dan por enterados. **4.4. INFORME SOBRE INVITACIÓN A REUNIÓN DE TRABAJO REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO. PONENTE: DIRECTOR EJECUTIVO.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento que los miembros del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP- le invitaron a una reunión de trabajo, la que se realizó en la sesión del martes ocho del mes en curso y en donde se trataron básicamente los temas siguientes: 1) Presupuesto; 2) Recursos Humanos; 3) Archivo de los libros, digitalización y digitación; 4) Documentación en el extranjero; 5) Documento

Personal de Identificación de menores; 6) Tarifario. Al respecto, se mencionó sobre los ingresos propios e ingresos privativos y con relación al tema de los Documentos Personales de Identificación en el extranjero, ellos manifestaron que lamentaban la posición de la Contraloría General de Cuentas, ya que veían la proactividad con que estaba realizando el trabajo. Conclusión: Se dan por enterados.-----

**QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE OFICIO DEL DIRECTOR EJECUTIVO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE SOLICITÓ A LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA LO SIGUIENTE: 1) PROCEDA A REQUERIR NUEVAMENTE A LA ENTIDAD OBERTHUR TECHNOLOGIES QUE ENTREGUE AL RENAP LOS DISEÑOS ORIGINALES PARA GENERAR EL DPI; 2) SE DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE LAS NUEVAS TARJETAS DEBE CONTINUAR, GARANTIZANDO LA DISPONIBILIDAD DE LOS INSUMOS PARA LA EMISIÓN DEL DPI; 3) SE REITERÓ QUE EL RENAP INTEGRÓ UNA COMISIÓN QUE TENDRÁ A SU CARGO ACOMPAÑAR, DEFINIR Y VERIFICAR TODO LO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA TARJETA Y VALIDAR LAS PRUEBAS DE CONCEPTO; Y 4) DEBEN TOMAR NOTA QUE PARA EMITIR DPI'S CON LA NUEVA TARJETA, SE DEBEN HABER APROBADO, POR PARTE DEL RENAP, LAS PRUEBAS DE CONCEPTO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RELACIONADO. (DE-1759-2014). Ponentes: Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla e Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: numeral 6.3, Acta de Directorio 31-2014 del 26 de mayo y Punto Sexto: Puntos Varios: numeral 6.4, Acta de Directorio 33-2014 del 05 de junio, ambas de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN INDOCUMENTADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (DE-1763-2014). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1, Acta de Directorio 37-2014 del 24 de junio de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. 5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO VEINTIOCHO GUIÓN DOS MIL CATORCE (28-2014), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. (CC-148-2014). Conclusión: Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA DIRECTORA DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORMACIÓN RELACIONADA AL DILIGENCIAMIENTO DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN, CONTROL DE TIMBRES, ASÍ COMO DEL TEMA SOBRE LA ATENCIÓN EN EL INTERIOR CUANDO EXISTEN POCOS ABOGADOS. (DE-1738-2014). C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME LABORAL QUINCENAL DETALLANDO**

**LOS DIFERENTES JUICIOS LABORALES QUE A LA PRESENTE FECHA SE TRAMITAN EN LOS JUZGADOS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (DE-1779-2014).** Conclusión: Se dan por enterados.-----

**SEXTO: PUNTOS VARIOS. 6.1. TEMA TARIFARIO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: consulta sobre el estatus del tema del Tarifario de los Servicios que presta el RENAP y si ya se realizaron las comunicaciones por escrito relacionadas a lo dispuesto por el Directorio. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el tema del tarifario ya se comunicó a las personas interesadas, sin embargo, será oficial al momento que el Acuerdo se publique en el Diario de Centro América. Conclusión: Se dan por enterados. **6.2. ESTATUS SOBRE INFORMACIÓN DE LOS CENTROS TEMPORALES DE IDENTIFICACIÓN -CTI'S- Y SU SOSTENIBILIDAD; ASÍ COMO DE LA ESTACIÓN ÚNICA DE ENROLAMIENTO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: consulta sobre el estatus sobre información de los Centros Temporales de Identificación -CTI's- y su sostenibilidad; así como de la Estación Única de Enrolamiento. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el informe sobre estos temas será presentado en la siguiente sesión de Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados, instruyendo al Director Ejecutivo presente la información solicitada en la próxima sesión del Directorio. **6.3. TEMA SEGURIDAD PRIVADA.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: consulta si ya se firmó el contrato para la prestación del Servicio de Seguridad Privada con el ánimo de acelerar la formalización del proceso y evitar las compras directas relacionadas. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el contrato ya fue firmado, por lo que será trasladado a Directorio para su aprobación cuando se reciba la fianza de cumplimiento. Conclusión: Se dan por enterados. **6.4. CONVENIO A SUSCRIBIRSE CON EL IGSS.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: manifiesta su posición con relación a que se cobren las consultas de las entidades públicas, como por ejemplo el caso del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, considera que debe existir una reciprocidad para no tener problemas con las autoridades públicas, descentralizadas y autónomas, y consulta si se revisaron los elementos para tal fin. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta, en respuesta al planteamiento, que en el Convenio se establecieron elementos de reciprocidad, habiéndose autorizado su suscripción sujeto a que se realice el cobro. Conclusión: Se dan por enterados. **6.5. DESVANECIMIENTO DEL INFORME DE CARGOS PROVISIONAL NÚMERO DAG GUIÓN CERO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL TRECE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. (DE-1771-2014).** El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada copia del oficio del Director de Asesoría Legal mediante el cual remite fotocopia de los memoriales presentados el veintisiete de noviembre del año dos mil trece, en la Contraloría General de Cuentas del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez y del Licenciado Helder Ulises Gómez, relacionados a los Cargos Provisional número DAG

guión cero cero cuatro guión dos mil trece (DAG-004-2013), referente a la auditoría practicada en el periodo comprendido del uno de noviembre del dos mil doce al veinte de febrero del dos mil trece. Conclusión: Se dan por enterados. **6.6. INFORME SOBRE LA PRIMERA RECEPCIÓN PARCIAL DE LAS PRENDAS RELACIONADAS EN EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RENAP DIAGONAL BCIE LPI NUMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL TRECE (RENAP/BCIE LPI No. 01-2013) DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". (DE-1761-2014).** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: traslada informe que contiene el análisis realizado a la primera recepción parcial de las prendas relacionadas en el evento de Licitación Pública Internacional RENAP diagonal BCIE LPI número cero uno guión dos mil trece (RENAP/BCIE LPI No. 01-2013) denominado "Adquisición de Uniformes para Personal del Registro Nacional de las Personas -RENAP-", efectuada por la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para dicho fin, mediante Acta Administrativa número cien guión dos mil catorce (100-2014) de fecha veintiséis de junio del dos mil catorce, en la que se hace constar que en virtud de que los bienes objeto de la primera recepción tendrían que haber sido entregados el diecinueve de junio del año en curso, y que los mismos fueron recibidos hasta el veintiséis de junio de este mismo año, por lo que corresponde aplicar a la entidad COLORES CREATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA, una multa equivalente al cero punto cinco por millar (0.5<sup>0/100</sup>) del valor del contrato, por cada día de atraso; ascendiendo dicha sanción por los siete (7) días de retraso en que se incurrió a la suma de seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve quetzales con veinticinco centavos (Q6,459.25), a razón de novecientos veintidós quetzales con setenta y cinco centavos (Q922.75) por día, tomando en consideración que el precio total del contrato es de un millón ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos quetzales con cincuenta centavos (Q1,845,492.50): Lo anterior con base al Contrato Administrativo número cero diecisiete guión dos mil catorce (017-2014), de fecha veintiocho de abril del año dos mil catorce, que en su Cláusula DÉCIMA establece que el tiempo de la primera entrega sería de veinte (20) días calendario a partir del día siguiente de notificada la aprobación del contrato; y a la Cláusula DÉCIMA QUINTA que indica que por el retraso en cada una de las entregas de los bienes fuera del plazo contractual LA CONTRATISTA será sancionada con una multa por cada día de atraso equivalente al cero punto cinco por millar (0.5<sup>0/100</sup>) del valor del contrato. Conclusión: Por consenso y unanimidad resuelve imponer a la entidad "Colores Creativos, Sociedad Anónima", una multa equivalente al cero punto cinco por millar (0.5<sup>0/100</sup>) del valor del Contrato Administrativo número cero diecisiete guión dos mil catorce (017-2014), de fecha veintiocho de abril del año dos mil catorce, por cada día de atraso; ascendiendo dicha sanción por los siete (7) días de retraso en que se incurrió a la suma de seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve quetzales con veinticinco centavos (Q6,459.25), a razón de novecientos veintidós quetzales con setenta y cinco centavos (Q922.75) por día, tomando en

consideración que el precio total del contrato es de un millón ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos quetzales con cincuenta centavos (Q1,845,492.50); indicándole que dicho pago debe realizarlo en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución.-----

**SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con cuarenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Licenciado Héctor Matheo López Bonilla  
**Ministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres  
**Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales  
**Secretario del Directorio**